



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 89

DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ PROPONE PARLAMENTO ABIERTO PARA GARANTIZAR DERECHOS LABORALES

- **Se considerarán cinco ejes de trabajo para la elaboración de iniciativas de reforma vinculadas con la responsabilidad penal respecto a la violación de derechos y condiciones de trabajo**

Mexicali, B.C., viernes 13 de septiembre de 2024.- En sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la diputada Michel Sánchez Allende presentó un punto de acuerdo para implementar un ejercicio de parlamento abierto, en la modalidad de mesas de trabajo, donde se considerarán cinco ejes de trabajo para la elaboración de iniciativas de reforma vinculadas con la responsabilidad penal de personas jurídicas y patrones respecto a la violación de diversos derechos y condiciones de trabajo.

En su exposición, la inicialista indicó que en virtud de que ya se ha intentado legislar en materia de la responsabilidad penal de las personas patronas que violen derechos laborales, incluyendo aquellas que cierran sus operaciones y cambian de domicilio sin indemnizar a su personal, se propone que con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se celebre un parlamento abierto.

“He elaborado cinco borradores de iniciativas de reforma para su análisis y discusión en estas mesas respecto a cinco temas que son: Tipificación de los delitos contra el trabajo y la previsión social, así como de las empresas que salen del Estado sin cubrir sus créditos laborales; Tipificación de la violencia laboral; Regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas; Regulación de la responsabilidad civil por daño moral con motivos de los riesgos de trabajo; y Prevención de la desaparición de personas en los centros de trabajo”, refirió.

Añadió que es necesario armonizar el Código Penal para el Estado de Baja California, en materia de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, ya que sólo de esta forma se podrán hacer efectivas las sanciones contra las personas morales y no escudar a los propietarios de los grandes capitales a través de sus gerencias y personas subalternas, que sin eximirlos de la culpa, se convierten en el escudo de los criminales de guante blanco que son quienes toman las decisiones reales de las grandes empresas.

Asimismo, existen recomendaciones de la alerta de género en materia penal vinculadas con los derechos de las mujeres trabajadoras, siendo que la recomendación para tipificar la violencia laboral en el Código Penal local.

De igual forma, se considera de suma relevancia el regular la responsabilidad civil de las personas patronales respecto del daño moral ocasionado por enfermedad de trabajo adquirida o agravada por la intervención culposa del patrón, siendo que ya existen diversos pronunciamientos de tribunales federales al respecto, por lo que se considera necesario el legislar y explicitar en el Código Civil dicha modalidad de daño moral.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Denuncia de empresas “golondrinas” en Baja California

Denunció que en Baja California han aumentado los casos de “*empresas golondrinas*”, que llegan al Estado, se instalan, contratan personal y de forma arbitraria cierran sus operaciones sin terminar formalmente con las relaciones laborales, o bien, que cierran operaciones sin haber cubierto la totalidad de sus créditos laborales.

Como antecedente, la inicialista explicó que en septiembre de 2023 se dio a conocer el caso de setenta y siete personas trabajadoras de la empresa *KH Yellow*, que se encontraba asentada en la ciudad de Ensenada, la cual, sin haber notificado y liquidado a sus trabajadores y trabajadoras, dejó de funcionar quedando con millonarios adeudos en prestaciones laborales. “En este caso las personas ya han sido atendidas por el Poder Ejecutivo, la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda y el Secretario del Trabajo han tomado acciones y asesorado a las y los afectados”.

Por último, no puede pasar por alto el caso de Servando Salazar Cano, trabajador de Prime Wheel, quién el 23 de agosto de 2024 ingreso a su trabajo en Parque Industrial Chilpancingo en Tijuana y nunca salió de ahí. Por lo que, también es de suma importancia el someter a discusión el papel de las empresas en la prevención de riesgos de trabajo, así como de los protocolos de seguridad y prevención de la desaparición forzada de personas en las áreas de trabajo.